



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO ORIHUELA

**10605** APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES "LÍNEA 5", AÑO 2023.

#### CERTIFICADO INTERNO

**DÑA. MÓNICA PASTOR FELICES, CONCEJALA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA (ALICANTE).**

#### CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2023 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**5.- DEPORTES.- 4637/2023.- APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES "LÍNEA 5, A ENTIDADES DEPORTIVAS POR LA ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN, DESARROLLO Y COLABORACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y/O EVENTOS DEPORTIVOS COMPLEMENTARIOS A LA ACTIVIDAD PRINCIPAL DEL CLUB", AÑO 2023.**

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Que la junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 31 de Julio de 2023 adoptó entre otros, el siguiente acuerdo: ...”2.- DEPORTES.- 4637/2023. APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES "LÍNEA 5 A ENTIDADES DEPORTIVAS POR LA ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN, DESARROLLO Y COLABORACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y/O EVENTOS DEPORTIVOS COMPLEMENTARIOS A LA ACTIVIDAD PRINCIPAL DEL CLUB"...”

Que dicho acuerdo se publicó con fecha 30 de Mayo del mismo año en el BOP de la provincia de Alicante n.º 103.

Segundo: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 19 de Septiembre de 2023, adoptó entre otros el siguiente acuerdo: "...3. DEPORTES.-



**4637/2023.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES “LÍNEA 5 A ENTIDADES DEPORTIVAS POR LA ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN, DESARROLLO Y COLABORACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y/O EVENTOS DEPORTIVOS COMPLEMENTARIOS A LA ACTIVIDAD PRINCIPAL DEL CLUB”, POR UN IMPORTE TOTAL DE 40.000,00 € (CUARENTA MIL EUROS)...”**

Que dicho acuerdo se publicó con fecha 27 de Septiembre del mismo año en el BOP de la provincia de Alicante n.º 187.

Tercero: Que con fecha 19 de Octubre de 2023 mediante Resolución N.º 2023-6055 el Concejal – Delegado de Deportes resuelve lo siguiente:...”**PRIMERO: Aprobar el nombramiento de los miembros de la Comisión Evaluadora de las solicitudes de subvención de la Línea 5 en su convocatoria 2023, según la cláusula décimo segunda de sus bases reguladoras. SEGUNDO: Comunicar a los interesados y a la Concejalía de Deportes, a los efectos oportunos...**”

Cuarto: Que con fecha 23 de Octubre de 2023 el T.A.G. de la Concejalía de Deportes, informa sobre el cumplimiento de los requisitos de las entidades solicitantes a los efectos de ser beneficiarios de la Línea 5 de subvenciones, cuyo informe obra en el expediente con CSV: 6P5R7TQ93JT7S5NDHTNGSTZ62, que concluye: ”...**Primero: Que de la información que obra en poder de la Concejalía de Deportes, se desprende que las entidades que se relacionan a continuación, podrían obtener la condición de beneficiarias y acceder a la Línea 5 de subvenciones denominada: "A Entidades Deportivas por la Organización, Promoción, Desarrollo y Colaboración en Actividad Física y/o Eventos Deportivos complementarios a la actividad principal del Club", Convocatoria 2023:**

N.º	ENTIDAD	CIF/ NIF
1	CLUB NÁUTICO DEHESA DE CAMPOAMOR	G03045408
2	CLUB TRIATLÓN PASICO A PASICO	G54814835
3	CLUB CICLISTA PASIÓN BTT ORIHUELA	G54737788
4	CLUB TRAGAMILLAS	G03840865
5	CLUB BALONCESTO ORIBASKET	G54715966
6	CLUB DESAMPARADOS ORIHUELA FÚTBOL SALA	G54713961

**...Es cuanto tiene el honor de informar, sin perjuicio de lo que a superior criterio se pueda acordar. Lo que se comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos...**”



Quinto: Que con fecha 24 de Octubre de 2023 se reúne la Comisión Evaluadora con el propósito de evaluar las solicitudes presentadas para la subvención, cuyo Acta obra en el expediente con CSV: AJ5QAGHZDHXJLWG2XZYXXM6SS, siguiendo con lo estipulado en las Bases Regulatoras y en la Convocatoria 2023, que concluye lo siguiente: "...Se procede al análisis y valoración de las seis solicitudes de subvención correspondientes a la Línea 5 según lo estipulado en las Bases y Convocatoria 2023. El valor del punto de la subvención tras aplicar la fórmula Valor del punto= Partida presupuestaria Total (40.000,00€) / Total puntos de valoraciones obtenidos por todos lo solicitantes (9.721 pts), asciende a: 4,115€, por lo que obtienen las siguientes dotaciones económicas asociadas según lo estipulado en las Bases y Convocatoria 2023:

Nº	CIF	ENTIDAD	PUNTUACIÓN	CANTIDAD PRESUPUESTO DE GASTOS	CANTIDAD SOLICITADA	CONCESIÓN BAREMACIÓN
1	G03045408	CLUB NÁUTICO DEHESA DE CAMPOAMOR	616	3.424,30 €	2.000,00 €	2.534,72 €
2	G54814835	CLUB TRIATLÓN PASICO A PASICO	480	555,42 €	250,00 €	1.975,11 €
3	G54737788	CLUB CICLISTA PASIÓN BTT ORIHUELA	1393	12.487,83 €	2.743,15 €	5.731,92 €
4	G03840865	CLUB TRAGAMILLAS (X TRIATLON)	731	3.295,47 €	575,47 €	3.007,92 €
		CLUB TRAGAMILLAS (XX DUATLON)	806	3.275,81 €	998,81 €	3.316,53 €
		CLUB TRAGAMILLAS (XXIV MEDIO MARATÓN)	4523	27.242,52 €	15.882,52 €	18.611,25 €
5	G54715966	CLUB BALONCESTO ORIBASKET	254	1.296,48 €	1.096,48 €	1.045,16 €
6	G54713961	CLUB DESAMPARADOS ORIHUELA FÚTBOL SALA	918	3.184,60 €	2.384,60 €	3.777,39 €
<b>SUMAS</b>			<b>9721</b>	<b>54.762,43 €</b>	<b>25.931,03 €</b>	<b>40.000,00 €</b>

...Tras aplicar los criterios de valoración, se detecta que existen entidades cuya dotación económica concedida por baremación de puntos es superior a la cantidad solicitada, es por lo que en aplicación de lo establecido en la base decimocuarta de las Bases Regulatoras de la Línea 5, se procede a aplicar índice corrector a aquellas entidades/deportistas individuales cuya concesión supera la cuantía de la subvención solicitada, con el siguiente detalle:

Nº	CIF/	ENTIDAD	PUNTUACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CONCESIÓN BAREMACIÓN	CONCESIÓN CON ÍNDICE CORRECTOR
1	G03045408	CLUB NÁUTICO DEHESA DE CAMPOAMOR	616	2.000,00 €	2.534,72 €	2.000,00 €
2	G54814835	CLUB TRIATLÓN PASICO A PASICO	480	250,00 €	1.975,11 €	250,00 €
3	G54737788	CLUB CICLISTA PASIÓN BTT ORIHUELA	1393	2.743,15 €	5.731,92 €	2.743,15 €
4	G03840865	CLUB TRAGAMILLAS (X TRIATLON)	731	575,47 €	3.007,92 €	575,47 €
		CLUB TRAGAMILLAS (XX DUATLON)	806	998,81 €	3.316,53 €	998,81 €
		CLUB TRAGAMILLAS (XXIV MEDIO MARATÓN)	4523	15.882,52 €	18.611,25 €	15.882,52 €
5	G54715966	CLUB BALONCESTO ORIBASKET	254	1.096,48 €	1.045,16 €	1.045,16 €
6	G54713961	CLUB DESAMPARADOS ORIHUELA FÚTBOL SALA	918	2.348,60 €	3.777,39 €	2.384,60 €
<b>SUMA</b>					<b>40.000,00 €</b>	<b>25.879,71 €</b>
<b>EXCEDENTE</b>					<b>14.120,29 €</b>	

...En vista de que hay un excedente por importe de 14.120,29€ (Catorce mil ciento veinte euros con veintinueve céntimos de euro) derivado de las cuantías otorgadas según la baremación de las subvenciones de la Línea 5, tal como se detalla en el cuadro anterior, la comisión determina por unanimidad en base a la cláusula



decimocuarta de las Bases Reguladoras, hacer el reparto del excedente entre las entidades y deportistas individuales de manera proporcional a los puntos obtenidos en la baremación, teniendo en cuenta que la suma de éste no supere la cuantía de la subvención solicitada por los beneficiarios, quedando de la siguiente manera:

Nº	CIF	ENTIDAD	PUNTUACIÓN	CONCESIÓN BAREMACIÓN	EXCEDENTE OTORGADO	CONCESIÓN OTORGADA
1	G03045408	CLUB NÁUTICO DEHESA DE CAMPOAMOR	616	2.534,72 €	0,00 €	2.000,00 €
2	G54814835	CLUB TRIATLÓN PASICO A PASICO	480	1.975,11 €	0,00 €	250,00 €
3	G54737788	CLUB CICLISTA PASIÓN BTT ORIHUELA	1393	5.731,92 €	0,00 €	2.743,15 €
4	G03840865	CLUB TRAGAMILLAS (X TRIATLON)	731	3.007,92 €	0,00 €	575,47 €
		CLUB TRAGAMILLAS (XXIV DUATLON)	806	3.316,53 €	0,00 €	998,81 €
		CLUB TRAGAMILLAS (XXIV MEDIO MARATÓN)	4523	18.611,25 €	0,00 €	15.882,52 €
5	G54715966	CLUB BALONCESTO ORIBASKET	254	1.045,16 €	51,32 €	1.096,48 €
6	G54713961	CLUB DESAMPARADOS ORIHUELA FÚTBOL SALA	918	3.777,39 €	0,00 €	2.384,60 €
<b>SUMAS</b>			<b>9721</b>	<b>25.879,71 €</b>	<b>51,32 €</b>	<b>25.931,03 €</b>

...Se hace constar, que no pudiendo conceder más cuantías de excedente (por la aplicación de los índices correctores indicados anteriormente), quedaría un sobrante en la Partida presupuestaria Total de 14.068,97€ (Catorce mil sesenta y ocho euros con noventa y siete céntimos de euro).

IMPORTE PARTIDA PRESUPUESTARIA	40.000,00 €
IMPORTE TOTAL CONCEDIDO	25.931,03 €
<b>SOBRANTE</b>	<b>14.068,97 €</b>

...Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:18 horas, en el lugar y fecha arriba indicados..."

Sexto: Visto el informe N.º 2023-0107 de la Sra. Tesorera de fecha 23/10/2023 y Cód. Validación: 7H66J2L944RNP4SYWC37P6L4, en el que **INFORMA**: "...en relación con la solicitud informe de encontrarse al corriente con la Agencia Tributaria (AEAT) solicitado por la Concejalía de Deportes para las Subvenciones Deportes año 2023. LINEA 5 de los siguientes Clubs:

CIF	ENTIDAD
G03045408	CLUB NÁUTICO DEHESA DE CAMPOAMOR
G54814835	CLUB TRIATLÓN PASICO A PASICO
G54737788	CLUB CICLISTA PASIÓN BTT ORIHUELA
G03840865	CLUB TRAGAMILLAS
G54715966	CLUB BALONCESTO ORIBASKET
G54713961	CLUB DESAMPARADOS ORIHUELA FÚTBOL SALA

**INFORMO**: Que consultados los datos obrantes en este departamento, se ha podido comprobar que "DICHOS SUJETOS PASIVOS, SI ESTÁ AL CORRIENTE DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON LA AGENCIA TRIBUTARIA (AEAT) AL DÍA DE LA FECHA"...

Séptimo: Visto el informe N.º 2023-108 de la Sra. Tesorera de fecha 23/10/2023 y Cód. Validación: 5J5RN47M5WEGYQEJDYJ397P9W, en el que



INFORMA: ...”en relación con la solicitud informe de encontrarse al corriente con la Seguridad Social (S.S.) solicitado por la Concejalía de Deportes para las Subvenciones Deportes año 2023. LINEA 5 de los siguientes Clubs:

CIF	ENTIDAD
G54814835	CLUB TRIATLÓN PASICO A PASICO
G54737788	CLUB CICLISTA PASIÓN BTT ORIHUELA
G03840865	CLUB TRAGAMILLAS

INFORMO: Que consultados los datos obrantes en este departamento, se ha podido comprobar que “DICHOS SUJETOS PASIVOS, SON INEXISTENTES EN LA BASE DE DATOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, AL DÍA DE LA FECHA”...

Octavo: Visto el informe N.º 2023-109 de la Sra. Tesorera de fecha 23/10/2023 y Cód. Validación: 3F6YS72DN3CGXN359TRR7MD5P, en el que INFORMA: ...”en relación con la solicitud informe de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Orihuela solicitado por la Concejalía de Deportes para las Subvenciones Deportes año 2023. LINEA 5 de los siguientes Clubs:

CIF	ENTIDAD
G03045408	CLUB NÁUTICO DEHESA DE CAMPOAMOR
G54814835	CLUB TRIATLÓN PASICO A PASICO
G54737788	CLUB CICLISTA PASIÓN BTT ORIHUELA
G03840865	CLUB TRAGAMILLAS
G54715966	CLUB BALONCESTO ORIBASKET
G54713961	CLUB DESAMPARADOS ORIHUELA FÚTBOL SALA

INFORMO: Que consultados los datos obrantes en este departamento, se ha podido comprobar que “DICHOS SUJETOS PASIVOS, NO APARECEN COMO TITULARES DE DEUDAS TRIBUTARIAS EN EL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA, AL DÍA DE LA FECHA”...

Noveno: Visto el informe expedido por la TGSS de fecha 19/10/2023 y Cód. CEA: JX72J-NORMS-2VZTV-3KBHM-RBXXZ-AL4T4, en el que consta:...”Según los antecedentes obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social consta la siguiente información a la fecha de expedición de este informe:

Nombre/Razón Social: CLUB DEPORTIVO DESAMPARADOS FUTBOL SALA

Código Identificador: 0G54713961

NO MANTIENE deuda con la Seguridad Social.

Y para que conste, se expide el presente informe a los solos efectos de lo establecido en el apartado e) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que no originará derechos ni expectativas de derechos a favor de los solicitantes o de terceros, ni podrá ser invocada a efectos de interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a que pudiera hacer referencia ni afecta a ulteriores actuaciones de comprobación e investigación relativas a la situación a que está referida.



Décimo: Visto el informe expedido por la TGSS de fecha 19/10/2023 y Cód. CEA: ZMWDD-BBLCC-NZYK2-QFW7X-CW7GM-EFF7T, en el que consta: ...”Según los antecedentes obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social consta la siguiente información a la fecha de expedición de este informe:

Nombre/Razón Social: CLUB BALONCESTO ORIBASKET

Código Identificador: 0G54715966

NO MANTIENE deuda con la Seguridad Social

Y para que conste, se expide el presente informe a los solos efectos de lo establecido en el apartado e) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que no originará derechos ni expectativas de derechos a favor de los solicitantes o de terceros, ni podrá ser invocada a efectos de interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a que pudiera hacer referencia ni afecta a ulteriores actuaciones de comprobación e investigación relativas a la situación a que está referida.

Decimoprimer: Visto el informe expedido por la TGSS de fecha 19/10/2023 y Cód. CEA: LECY4-WN7EG-RI57U-ALRT4-SNHTL-U2TWN, en el que consta: ...”Según los antecedentes obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social consta la siguiente información a la fecha de expedición de este informe:

Nombre/Razón Social: CLUB NAUTICO DEHESA CAMPOAMOR

Código Identificador: 0G03045408

NO MANTIENE deuda con la Seguridad Social

Y para que conste, se expide el presente informe a los solos efectos de lo establecido en el apartado e) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que no originará derechos ni expectativas de derechos a favor de los solicitantes o de terceros, ni podrá ser invocada a efectos de interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a que pudiera hacer referencia ni afecta a ulteriores actuaciones de comprobación e investigación relativas a la situación a que está referida.

Decimosegundo: Visto que los beneficiarios presentan documento de aceptación de subvención con el siguiente detalle:

Nº	CIF	ENTIDAD	N.º REGISTRO	FECHA
1	G03045408	CLUB NÁUTICO DEHESA DE CAMPOAMOR	2023-E-RE-30305	26/10/2023
2	G54814835	CLUB TRIATLÓN PASICO A PASICO	2023-E-RE-30274	26/10/2023
3	G54737788	CLUB CICLISTA PASIÓN BTT ORIHUELA	2023-E-RE-31193	04/11/2023
4	G03840865	CLUB TRAGAMILLAS	2023-E-RE-30387	26/10/2023
		CLUB TRAGAMILLAS (XX DUATLON)		
		CLUB TRAGAMILLAS (XXIV MEDIO MARATÓN)		
5	G54715966	CLUB BALONCESTO ORIBASKET	2023-E-RE-30356	26/10/2023
6	G54713961	CLUB DESAMPARADOS ORIHUELA FÚTBOL SALA	2023-E-RE-30804	31/10/2023

Visto el informe del T.A.G. de fecha 06/11/2023 con CSV: 3JK3QPA9KKTW5RGHGQE4RKTRR sobre el cumplimiento de lo establecido en el artículo 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



**FUNDAMENTOS JURÍDICOS:**

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de subvenciones (RLGS).
- Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, así como la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.
- Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Orihuela, publicada en el BOP en fecha 23 de noviembre de 2015.
- Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 197/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, regulador de la BDNS.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, regulador del Régimen Jurídico del Control Interno de las Entidades del Sector Público Local.
- Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela 2023, aprobado por Resolución de Alcaldía con número 2023-1385, de fecha 28 de febrero de 2023.
- Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor.
- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.
- Circular de intervención, de 14 de abril de 2020, sobre la tramitación de los expedientes para la concesión de subvenciones (código de validación 5LPPJS9WDZFFYD473RLLYNXWK).
- Cualquier otra disposición que por su naturaleza resulten de aplicación

Visto cuanto antecede y a la vista del informe de Intervención emitido al efecto, la Junta de Gobierno Local, con 6 votos a favor de los concejales, D. José Vegara Durá, Dña. Mónica Pastor Felices, Dña. María Agustina Rodríguez Navarro, D. Matías Ruiz Peñalver (Grupo Municipal Popular), D. Manuel Mestre Barea, D. Gonzalo Damián Montoya Alcocer (Grupo Municipal VOX) **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder las subvenciones en materia de Deportes, en su convocatoria 2023 correspondiente a la **Línea 5** denominada **"A Entidades Deportivas por la Organización, Promoción, Desarrollo y Colaboración en Actividad Física y/o Eventos Deportivos complementarios a la actividad principal del Club"**, Convocatoria **2023**, a las solicitudes que figuran a continuación, por el importe que se indica:



Nº	CIF	ENTIDAD	PUNTUACIÓN	CONCESIÓN OTORGADA
1	G03045408	CLUB NÁUTICO DEHESA DE CAMPOAMOR	616	2.000,00 €
2	G54814835	CLUB TRIATLÓN PASICO A PASICO	480	250,00 €
3	G54737788	CLUB CICLISTA PASIÓN BTT ORIHUELA	1393	2.743,15 €
4	G03840865	CLUB TRAGAMILLAS (X TRIATLON)	731	575,47 €
		CLUB TRAGAMILLAS (XX DUATLON)	806	998,81 €
		CLUB TRAGAMILLAS (XXIV MEDIO MARATÓN)	4523	15.882,52 €
5	G54715966	CLUB BALONCESTO ORIBASKET	254	1.096,48 €
6	G54713961	CLUB DESAMPARADOS ORIHUELA FÚTBOL SALA	918	2.384,60 €
SUMAS			9721	25.931,03 €

**SEGUNDO:** La justificación de la misma deberá ajustarse a lo regulado:

- En cuanto al plazo, al artículo 15 de la Ordenanza General de Concesión de Subvenciones el Ayuntamiento de Orihuela, y al artículo 9.2 de las Bases Reguladoras de la **Línea 5**.
- En cuanto a la forma, al artículo 16 de la Ordenanza General de Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Orihuela, y a los artículos 9.1 y 9.3 de las Bases Reguladoras de la **Línea 5**.

**TERCERO:** Proceder a la publicación de lo acordado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en el Portal de Transparencia, en la sede electrónica del Ayuntamiento y en la web municipal de Deportes a los efectos oportunos.

**CUARTO:** Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

**QUINTO:** Comunicar al Departamento de Intervención, Contabilidad y a la Tesorería de este Ayuntamiento a los debidos efectos.

**SEXTO:** Notifíquese lo acordado a los interesados a los debidos efectos, significándoles que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, alternativamente, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche o el de la circunscripción de su domicilio, si este radicara fuera de la provincia de Alicante, a su elección en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente



notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide el presente.

La Concejala-Secretaria de la Junta de Gobierno Local  
(Documento firmado digitalmente al margen)  
**Fdo.- Dña. MÓNICA PASTOR FELICES**